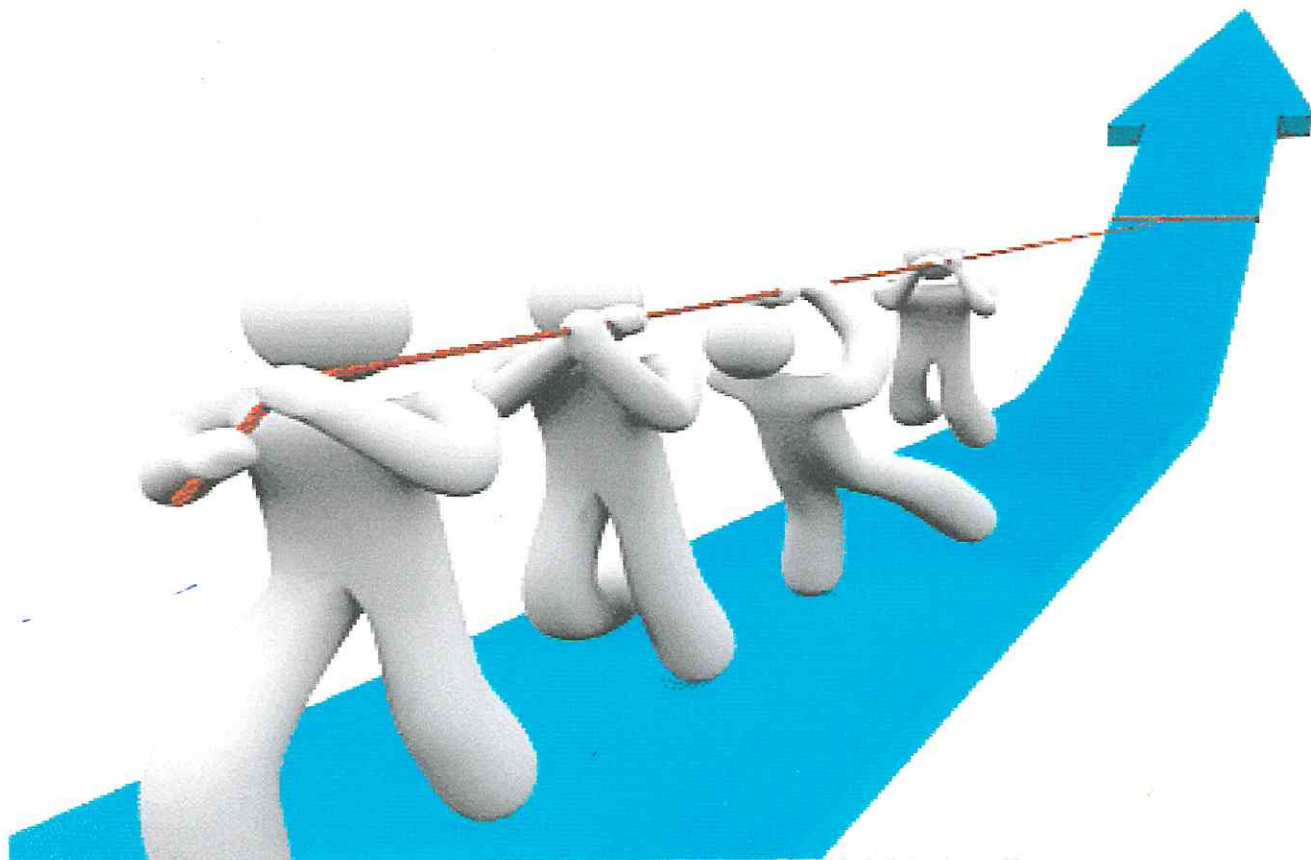




**TRABAJO REALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN 2023 A 2024 DEL
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE ÑUU SAVI, GUERRERO.**



**4.7.11. Validación de los Indicadores para la Evaluación de la
Gestión Municipal.**



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
ÑUU SAVI, GUERRERO.
PERIODO: 2024-2027



Introducción

Con el objetivo de garantizar que estos instrumentos realmente permitan realizar una valoración consistente, objetiva, oportuna y confiable de los criterios que cumplen los Indicadores de los Programas Presupuestarios, sujetos al proceso de aprobación, se llevó a cabo la presente validación, sustentada en el análisis de las etapas correspondientes de la valoración integral de indicadores y de valoración específica. En el proceso de valoración de indicadores, en las cuales se analiza si los indicadores cumplen con ciertos criterios.

- a) Validación de los indicadores para la evaluación de la gestión municipal, en acuerdo con las secretarías, direcciones y área del ayuntamiento en los términos de la normatividad aplicable.
- b) Proceso de aprobación en el que se determina si los indicadores de resultados, cumplen con los criterios mínimos de diseño: relevancia, adecuación, claridad y monitoreabilidad.
- c) Diagnóstico de las matrices de indicadores para resultados MIR con el análisis completo de todos los programas y las acciones comprendidos en la valoración integral.
- d) Reporte de la ficha de indicadores con los comentarios y sugerencias de mejora, específicamente de los criterios de relevancias, adecuación, claridad y monitoreabilidad, con base en las oportunidades de mejora.
- e) Dictamen de los indicadores de resultados de fin y propósito de las MIR de los programas analizados, si cumplen con los criterios mínimo de consistencia, pertenencias, temáticas y factibilidad técnica.
- f) Evidencias documental de la normatividad interna actualizada (manuales de procedimiento, reglamento interno, manual de organización, bando de policía y buen gobierno, código de ética y conducta, manual de contabilidad, manual de administración de riesgo, manual de organización y estructura orgánica que muestre los niveles de responsabilidad y la segregación de funciones) aprobada por el cabildo municipal, su publicación en la gaceta municipal o periódico oficial del estado y su difusión al interior de la entidad.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL ÑUU SAVI, GUERRERO. PERIODO: 2024-2027



Acciones implementadas por el órgano de control interno municipal para la validación, proceso de aprobación, reportes de las fichas y dictamen de los indicadores de resultados estratégicos de las matrices de indicadores de resultados MIR.

Presentación

En este documento se presenta la metodología de acciones implementadas para la validación, aprobación, reportes, fichas y dictamen de los indicadores de resultado. La aprobación de indicadores forma parte de las acciones emprendidas por el titular de órgano de control interno municipal en apego a las leyes que así lo requieren en coordinación con los comités de instancia técnica de evaluación del desempeño municipal, cuya finalidad es generar un sistema de indicadores que permita que los programas sociales y público monitoreen el logro de sus objetivos con un enfoque hacia resultado.

El documento se divide en dos partes la primera presentan los conceptos básicos de la validación y aprobación de los indicadores, cuál es su fundamento normativos y los antecedentes de su creación; la segunda se enfoca en cómo se lleva a cabo, al escribir las etapas que integran el proceso de validación aprobación, reportes de las fichas y dictamen de indicadores de resultados y el diagnóstico de las MIR, que consiste, que se valora, los instrumentos utilizados para la valoración, los actores involucrados y su desarrollo procedimental.

Conceptualización

Área del ayuntamiento. A las que se refiere el capítulo 1 de la ley orgánica del municipio libre del estado de Guerrero y que bajo una estructura orgánica previamente autorizada consten de su actuar en la administración pública municipal y que participen en la ejecución de programas que emana en el plan de desarrollo municipal y las áreas que estuvieron dando sus servicios de la administración 2023-2024.

Evaluación. Es el análisis sistemáticos y objetivo de los programas municipales autorizados y cuya finalidad es determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, economía derivada de resultados estratégicos "impacto" (generan bienes y servicios) y de gestión "operativo y de sostenibilidad" (no generan servicios).



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
ÑUU SAVI, GUERRERO.
PERIODO: 2024-2027



Indicador. Herramienta utilizada a partir de variables cuantitativas o cualitativas, para medir los logros de los objetivos de los programas presupuestarios y que no representan un referente para el seguimiento de los avances y la evaluación de sus resultados.

Matriz de indicadores para resultado (MIR). Matriz de cuatro filas por cuatro columnas construida con base en la metodología de marco lógico en la cual se describe el fin, el propósito, los componentes y las actividades, así como los indicadores, medios de verificación y supuestos para cada uno de los objetivos de los programas presupuestarios.

Órgano interno de control Municipal. Es el máximo órgano de ente público, integrado por un titular designado bajo convocatoria en los términos del artículo 61 de la ley orgánica del municipio libre del estado de Guerrero y aprobado bajo sesión de cabildo municipal su nombramiento respectivo, representa a la secretaria de la función.

Publica y el sistema nacional anticorrupción con la finalidad de prevenir, detectar y abatir los actos de corrupción del ente público municipal así mismo, promueve transparencia y el apego a la legalidad de los servidores públicos, mediante la realización de auditorías y revisiones a los diferentes procesos de la institución, así como la atención de quejas, denuncias, peticiones ciudadanas, resolución de procedimientos administrativos de responsabilidades y de inconformidades en apego a lo establecido a lo establecido a la ley 465 de responsabilidades administrativas para el estado de Guerrero y código de ética y conducta, y las demás reglamentos contenidos en la normatividad interna vigente del municipio.

Programas presupuestarios. Conjuntos de gastos que se considera necesario realizar en el desarrollo de las actividades orientadas a la consecución de determinados objetivos preestablecidos que pueden tener por finalidad la producción de bienes o servicios.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
ÑUU SAVI, GUERRERO.
PERIODO: 2024-2027



Validación de los indicadores

El proceso de validación de los indicadores se debe realizar en acuerdo con toda la estructura orgánica municipal, que puede incluir secretarías, direcciones y área del ayuntamiento en términos de las disposiciones legales de la normatividad interna vigente o marco jurídico institucional y operativo vigente, teniendo en cuenta que la validación, ratifica con firmeza y convierte este proceso en un acto legal, por lo tanto los indicadores retoman la fuerza convirtiéndose en válidos.

En lo que respecta a la validez de un indicador, se distingue entre lo siguiente; la validez de apariencia o fachada, donde se verifica si la medida aparenta ser una buena puesta en operación del concepto, que suele ser el tipo de validez que surge de la construcciones mediante procesos de consenso; y la validez de contenidos, es decir que si contiene todos los aspectos relevantes del dominio del concepto de acuerdo con la evidencia para los objetivos de su aplicación.

El análisis de cada indicador se presenta en la ficha explicativa que indica la definición de lo que mide, la justificación de la medición, el método de computo, los requisitos que deben documentarse y las fuentes de información, la línea de base y meta, la periodicidad, los comentarios u observaciones y el tipo de indicador, estos contenidos de la ficha explicativa pretenden dar cuenta de los aspectos claves que deben definirse para afirmar que es un "buen indicador".

La elaboración de la ficha explicativa de cada indicador implica precisar la terminología y los requisitos o aspectos clave incluidos en cada una de las dimensiones de la línea estratégica de acción. A su vez, permitió introducir precisiones para poder discriminar mejor entre los aspectos cubiertos por cada indicador. De esta manera, el análisis contribuye a fortalecer la validez de contenidos del conjunto de indicadores, así como la confiabilidad en la medición al precisar los aspectos que los distintos países deben documentar. No obstante, el hecho de completar la validación de los indicadores requiere ir más allá de este proceso de validación del diseño y el resultado, para considerar la validación de su uso final en la aplicación en cuanto a la ayuda en la toma de decisiones comunales, municipales, regionales, estatales y nacionales.



**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
ÑUU SAVI, GUERRERO.
PERIODO: 2024-2027**



Antecedente de la aprobación de indicadores

En cuanto a la auditoria superior de la federación ASF, como un primer paso para contar con su participación, el CONEVAL se puso en contacto con la auditoria especial de desempeño, área a cargo de las auditorias sobre el desempeño de políticas públicas, programas de gobierno, programas presupuestarios, proyectos especiales, políticas y estrategia generales a las que se refiere el presupuesto de egresos de la federación, para invitarla a formar parte del proceso de aprobación. Derivado de estos, en enero y febrero de 2008 se capacito a los servidores públicos de esta área en metodología de marcos lógico (mml) con la finalidad de que la emisión de recomendaciones por parte de la ASF se realizara con base en el mismo marco conceptual y metodológico que utiliza el CONEVAL y la secretaria de hacienda y crédito público (SHCP) y de este modo se avanzara en una misma línea hacia la mejora de los indicadores de los programas sociales.

Se debe señalar que el CONEVAL, durante 2008 y 2009, se realizó una investigación documental en el tema de aprobación de indicadores; no obstante, no se identificó evidencia nacional o internacional sobre un concepto o mecanismo de "aprobación". Ante ellos, y teniendo en cuenta los aspectos mencionados, el CONEVAL desarrollo un proceso para validar los indicadores, el cual se describe en la siguiente sección de este documento.

Proceso de aprobación de los indicadores

Es el proceso mediante el cual el ente público municipal, a través del órgano de control interno municipal y la coordinación de evaluación del desempeño municipal establecen si los indicadores de resultados estratégicos y de gestión para los programas sociales, general el nivel de impacto deseado y cumplen con los criterios mínimo necesario para medir los objetivos de dicho programas en un punto determinado en el tiempo. Los indicadores estratégicos miden o reflejan el cumplimiento de los objetivos sociales de los programas presupuestarios, metas y acciones de la política implementada, y bien, los indicadores de gestión miden el avance y logro en procesos y actividades.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
ÑUU SAVI, GUERRERO.
PERIODO: 2024-2027



Fundamento normativo

El consejo nacional de armonización contable con fundamento en los artículos; 6,7,8,9,54,64 y 79 de la ley general de contabilidad gubernamental y considerando que el artículo 134 de la constitución política de los estados unidos mexicanos establece que los recursos económicos de que dispongan la federación, los estados, los municipios, el distrito federal y los órganos políticos-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administran con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Adicionalmente, dispone que los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respetivamente, la federación, los estados y el distrito federal, para los efecto indicado; que la ley general de contabilidad gubernamental y la emisión de información financieras de los entes públicos aplicaran la contabilidad gubernamental para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos; así como contar con indicadores para medir los avances físicos-financieros relacionados con los recursos federales que el gobierno federal y las entidades federativas ejerzan, contribuyendo a medir la eficacia, economía y eficiencia del gastos e ingreso público; que con la finalidad de definir y establecer las consideraciones en materia de presupuesto basado en resultados y el sistema de evaluación del desempeño (pbR-SED) se hace necesario involucrar la metodología de marco lógicos dentro del proceso de armonización contable, para la generación periódica de la información financiera sobre el seguimiento, monitoreo y evaluación y que a efecto de dar cumplimiento a las citadas disposiciones y que los entes públicos cuenten con elementos y referencias que permitan armonizar la generación de indicadores para resultados y de desempeño, se presentaron para su análisis y discusión al consejo nacional de armonización contable, en su segunda reunión de 2013, celebrada el 3 de mayo de 2013, los lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la metodología de marco lógico, mismos que se aprobaron emitir en los términos siguientes.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
ÑUU SAVI, GUERRERO.
PERIODO: 2024-2027



Lineamiento para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la metodología de marco lógico (MML) y lineamientos para medir los avances físicos-financieros

Disposiciones generales

Primero.- los presentes lineamientos tiene por objeto definir y establecer las disposiciones para la generación, homologación, estandarización, actualización y publicación de los indicadores de desempeño de los programas operados por los entes públicos, que permitan dar cumplimiento a lo establecido en la ley general de contabilidad gubernamental.

Segundo.- las definiciones previstas en el artículo 4 de la ley general de contabilidad gubernamental serán aplicables a los presentes lineamientos de dichos artículo, se entenderá por:

I.- coneval: al consejo nacional de evaluación de la política de desarrollo social;

II.- evaluación: al análisis sistemático y objetivo de los programas coordinados por los entes públicos y que tiene como finalidad determinar la pertinencias y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultado, impacto y sostenibilidad;

III.- indicadores: a la expresión cuantitativa o en su caso, cualitativa que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, refleja los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar sus resultados;

IV.- Ley de contabilidad: a la ley general de contabilidad gubernamental;

V.- MIR: a la matriz de indicadores para resultados, que es la herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del programa presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional estatal, municipal y sectorial, incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados, identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores, describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos, e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos;



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
ÑUU SAVI, GUERRERO.
PERIODO: 2024-2027



VI.-MML.- a la metodología del marco lógico, que es la herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas o áreas de mejora, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causa y efecto, medios y fines. La MML facilita el proceso de conceptualización y diseño de programas y

VII.- programas; a los programas aprobados conforme a los ordenamientos de los entes públicos, con base en los cuales se ejecutan las acciones para el ejercicio de sus recursos; asimismo las estrategias que integran a un conjunto de programas.

Ámbito de aplicación

Tercero.- las presentes disposiciones serán de observancia obligatoria para los entes públicos y estos se ajustaran a la normativa federal en relación con los recursos públicos federales que utilicen.

Indicadores del desempeño

Cuarto.- para la generación, homologación, actualización y publicación de los indicadores de desempeño de los programas operados por los entes públicos, estos deberán considerar la metodología de marco lógico MML a través de la matriz de indicadores para el resultado MIR y podrán hacer uso de las guías para la construcción de la MIR y para el diseño de indicadores que se encuentran disponibles en las páginas de internet de la secretaria de hacienda y crédito público, la secretaria de la función pública y el CONEVAL.

Quinto.- los indicadores de desempeño permitirán verificar el nivel de logros alcanzado por el programa y deberán cumplir los siguientes criterios:

- Claridad: que sea precisos e inequívocos, es decir, entendibles y que no den lugar a interpretaciones.
- b) relevancia: que reflejan una dimensión importante de logro del objetivo, deben proveer información sobre la esencia del objetivo que se requiere medir.
- c) Economía: que la información que se proporcione sea necesaria para generar el indicador deberá estar disponible a un costo razonable.
- d) Monitoreable: que puedan sujetarse a una verificación independiente.
- e) Adecuado: que aporten una base suficiente para evaluar el desempeño y
- f) Aportación marginal: que en el caso de que exista más de un indicador para medir el desempeño en determinado nivel de objetivo, debe proveer información adicional en comparación con los otros indicadores propuestos.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
NÚU SAVI, GUERRERO.
PERIODO: 2024-2027



Sexto.- los indicadores deberán ser estratégicos y de gestión. Los indicadores estratégicos deberán medir el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios y deberán contribuir a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos. Los indicadores de gestión deberán medir el avance y logro en procesos y actividades, es decir sobre la forma en que los bienes y servicios públicos son generados y entregados. Incluyen los indicadores que dan seguimiento a las actividades y aquellos que entreguen bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias. En concordancia con la ley general de desarrollo social, los indicadores estratégico para programas sociales podrán corresponder a indicadores de resultados, los cuales reflejan el cumplimiento de los objetivos sociales de los programas, metas y acciones de la política nacional de desarrollo social, o bien a indicadores de gestión que miden procesos, pudiendo corresponder a indicadores de bienes y servicios.

Los indicadores deberán considerar alguna de las siguientes dimensiones;

- Eficacia: mide el grado de cumplimiento de los objetivos.
- Eficiencia: mide la relación entre los productos y servicios generados con respecto a los insumos o recursos utilizados.
- Economía: mide la capacidad para generar y movilizar adecuadamente los recursos financieros.
- Calidad: mide los atributos, propiedades o características que deben tener los bienes y servicios para satisfacer los objetivos del programa.

Para cada indicador deberá elaborarse una ficha técnica, la cual, contendrá al menos los siguientes elementos:

- Nombre del indicador: es la expresión que identifica al indicador y que manifiesta lo que se desea medir con él. Desde el punto de vista operativo, puede expresar al indicador en términos de las variables que en el intervienen.
- Definición del indicador: es una explicación más detallada del nombre del indicador. Debe precisar que se pretende medir del objetivo al que está asociado, ayudar a entender la utilidad, finalidad o uso del indicador.
- Método de cálculo se refiere a la expresión matemática del indicador. Determina la forma en que se relacionan las variables.
- Frecuencia de medición: hace referencia a la periodicidad en el tiempo con que se realiza la medición del indicador.
- Unidad de medida: hace referencia a la determinación concreta de la forma en que se quiere expresar el resultado de la medición al aplicar el indicador.



**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
ÑUU SAVI, GUERRERO.
PERIODO: 2024-2027**



- f) Metas: establecer límites o niveles máximos de logro, comunican el nivel de desempeño esperado y permiten enfocarlas hacia la mejora, los entes públicos deberán publicar en sus páginas de internet junto con los indicadores de desempeño los elementos mínimos establecidos en la ficha técnica, señalados en párrafo anterior.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Metodología de aprobación de los indicadores

La aprobación de indicadores es el proceso mediante el cual ente público municipal establece si los indicadores de resultados, servicios y gestión de los programas sociales cumplen con los criterios mínimos necesarios para medir los objetivos de dichos programas en un punto determinado en el tiempo.

Se aprueban la matriz de indicadores para el resultado MIR para el ejercicio fiscal correspondiente. El acta se emite sobre el conjunto de indicadores, es decir, no se aprueban indicadores de manera individual. Asimismo, la aprobación no implica la aprobación de la MIR ni de ningún otro aspecto de los programas: únicamente de los de los criterios mínimos de sus indicadores. Es necesario mencionar que las modificaciones realizadas a los indicadores de resultados, servicios y gestión, como parte de su proceso de aprobación, son responsabilidad única de los operadores de los programas sociales, así como de la coordinación de evaluación del desempeño municipal en relación con el órgano de control interno municipal y el cabildo municipal.

[Handwritten signature]

En la tabla 1 se presenta la equivalencia en la nomenclatura con que se distinguen los indicadores de la MIR en la ley federal de presupuesto y responsabilidad hacendaria (LFPRH) y en la ley general de desarrollo social (LGDS) según su nivel de objetivo.

LGDS	MIR	LFPRH
Resultado (eficiencia y eficacia)	Fin (eficacia)	Estratégicos (eficiencia y eficacia, calidad y economía)
	Propósito (eficiencia y eficacia)	
Bienes y servicio (eficiencia y eficacia, calidad y economía)	Componente (eficiencia y eficacia, calidad y economía)	Gestión (eficiencia, eficacia, calidad y economía)
	Actividades (eficiencia, eficacia y economía)	
Gestión (eficiencia, eficacia, calidad y economía)		

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL ÑUU SAVI, GUERRERO. PERIODO: 2024-2027

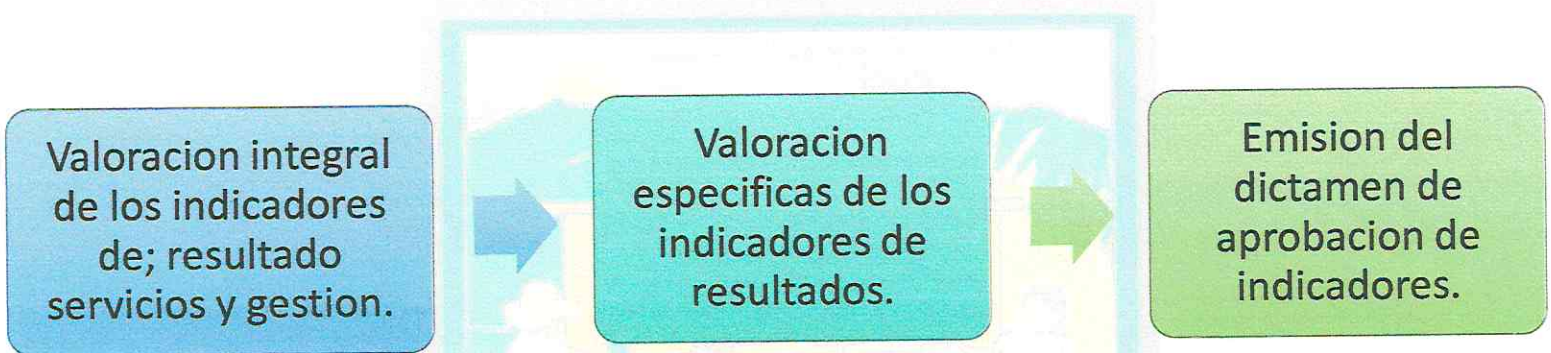


Actores involucrados

En el proceso de aprobación participan servidores públicos responsables del programa social correspondiente, de la unidad de evaluación del desempeño, el órgano de control interno y el cabildo municipal, expertos temáticos en las problemáticas que atienden los programas sociales, la ciudadanía y otros involucrados que se considere pertinente invitar.

Etapas de la aprobación de indicadores

El proceso de aprobación de indicadores consta de tres etapas se analiza si los indicadores cumplen con ciertos criterios y la etapa final consiste en la emisión del dictamen de aprobación por parte de la coordinación de evaluación del desempeño municipal, bajo previa autorización del cabildo municipal.



Valoración integral de indicadores de resultados, servicios y gestión

En esta etapa se determina si los indicadores de resultados, servicios y gestión de un programa social cumplen con los criterios mínimos de diseño: **Relevancia, Adecuación, Claridad y Monitoreabilidad.**

Relevancia. Un indicador es relevante cuando aporta información de al menos un factor relevante del objetivo al cual se encuentra asociado, es decir, debe estar definido sobre algún aspecto importante con sentido práctico. Esto implica, además, que en el indicador se especifiquen al menos una meta acorde con su frecuencia de medición y que esté construido como la relación de dos o más variables.

Describirá la importancia o significación que destacara el indicador, para cumplir el objetivo deseado, deseado por lo tanto tendrá que pasar primeramente por el proceso de validación para llegar a la etapa de aprobación.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
ÑUU SAVI, GUERRERO.
PERIODO: 2024-2027



Adecuación. Un indicador es adecuado cuando aporta la información suficiente para emitir un juicio terminal y homogéneo respecto del desempeño del programa, es decir que distintos actores pueden llegar a conclusiones similares al interpretar el indicador, lo anterior implica que las metas anuales y sexenales sean congruentes con el sentido del indicador (ascendente o descendente) y que su dimensión (eficiencia, eficacia, calidad o economía) sea consistente con los conceptos de la Metodología de Marco Lógico MML. El indicador al pasar por el proceso de validación y al no cumplir con los requerimientos establecidos para medir su eficiencia, eficacia, economía o calidad, tendrá que ser adecuado para formalizar el proceso de validación y cumplir con el objetivo deseado.

Claridad. Un indicador es claro cuando no existen dudas acerca de que es lo que busca medir. Esto implica que el nombre del indicador sea auto explicativo y acorde con el método de cálculo, que la frecuencia de medición y la unidad de medida entre las variables que integran el método de cálculo sean consistentes y que la descripción de dichas variables permita a cualquier actor comprender a que se refieren los términos y conceptos usados.

Tendrá por el objetivo cumplir con lo deseado y tendrá que ser claro y contundente para resaltar la finalidad por la que fue creado.

Monitoriabilidad. Un indicador es monitoreable si la información de sus medios de verificación es precisa e inequívoca. Esto implica que se conozcan el valor de la línea base del indicador y los datos precisos para ubicar donde es posible consultar el medio de verificación y que la periodicidad con la cual este se actualiza sea consistente con la frecuencia de medición del indicador.

Los indicadores después del proceso de validación y aprobación serán monitoreados de acuerdo a la especificación fin y objetivo de cada uno por consecuencia y en apego a la ley de fiscalización la recomendación el medir su dimensión trimestralmente.



**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
ÑUU SAVI, GUERRERO.
PERIODO: 2024-2027**



A) VALIDACIÓN DE LOS INDICADORES

Ente público municipal:	Municipio de Nuu Savi Guerrero.
Unidad responsable:	El titular del órgano de control interno municipal
Asunto:	Validación de los indicadores

El órgano de control interno municipal tiene a bien emitir la presente:

validación de los indicadores para la evaluación de la gestión municipal, en acuerdo con los proyecto que contenga en el plan de desarrollo del H. Ayuntamiento municipal, correspondiente al ejercicio fiscal 2023 a 2024, en los términos y disposiciones legales del marco normativo institucional.

De acuerdo a las atribuciones y responsabilidades establecidas en la constitución políticas federal y estatal. La ley orgánica del municipio libre del estado de Guerrero, la ley número 464 del sistema estatal anticorrupción de Guerrero y la ley 465 de responsabilidades administrativas para el estado de Guerrero, así como las disposiciones legales de la normatividad interna vigente o marco jurídico institucional y operativo vigente en este municipio se emite la presente:

VALIDACIÓN

De los indicadores para la evaluación de la gestión municipal de acuerdo a los proyectos que están anexada en el plan de desarrollo municipal del H. Ayuntamiento Municipal de Nuu Savi Guerrero, correspondiente al administración 2023 a 2024.

Se emite la presente validación de manera conjunta, de los indicadores para la evaluación de la gestión pública municipal, para el ente fiscalizable en mención, correspondiente al ejercicio fiscal 2023 a 2024 para los usos y fines legales que al ente público convengan.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
ÑUU SAVI, GUERRERO.
PERIODO: 2024-2027



Definición de la calificación del plan de desarrollo municipal			Rango de valor (calificación)	
Centrar el dialogo en los resultados.	1 GpR	¿Está el indicador claramente formulado?	5	10
Alinear la planeación, programación, presupuestación, monitoreo y evaluación con los resultados.	2 GpR	¿Es el indicador suficientemente representativo?	5	10
Promover y mantener procesos sencillos de medición e información.	3 GpR	¿El indicador se puede medir de manera práctica y económica?	5	10
Gestionar para, no por, resultados.	4 GpR	¿Están las variables del indicador suficientemente dirigidas para asegurar que lo que se mide hoy es el mismo que se medirá en cualquier tiempo?	5	10
Usar la información sobre resultados para aprender, apoyar la toma de decisiones y rendir cuentas.	5 GpR	¿Es el indicador tan directo como para garantizar que la determinación de su desempeño no sea complicidad ni problemática?	5	10



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
ÑUU SAVI, GUERRERO.
PERIODO: 2024-2027



Trabajo logrado del Plan de Desarrollo Municipal de Nuu Savi, Guerrero.

PDM	PROYECTO Y GESTIONES	CALIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
programa	1 uso, manejo, conservación y aprovechamiento de los recursos naturales.	verde	Promover campaña de reforestación, y se evitó la talacion de los árboles y contaminación del agua, incendio forestales etc., el municipio Nuu Savi cuentan con recursos naturales, se logró 100%.
programa	2 tierra fértil y productiva	verde	Incremento de cultivos con el uso del abono orgánico y la nueva técnica para cultivar, se logró 100%.
programa	3 uso y manejo del agua	verde	Se hizo la construcción de la tubería de agua potable en la población del municipio, se logró un 90%.
Programa	4 Un municipio con cultura, historia y tradición	verde	Se logró rescatar la cultura, tradiciones, costumbres y van encaminada en un futuro mejor para obtener el ingreso propio del Municipio Nuu Savi, se logró 100%.
programa	5 un municipio con educación rumbo al progreso y desarrollo	verde	Se gestionó las aulas de educación básica en las población del municipio, para el progreso de los jóvenes indígenas, de escasos recursos se logró un 90%.
programa	6 mejor salud física y bienestar para todos	verde	Se hizo campaña, talleres en diferentes localidades y se logró gestionar los doctores caravanas de salud para todos los habitantes del municipio Nuu Savi, se logró 100%.
programa	7 vida digna y espacios decorosos	amarillo	Se hizo el estudio, no se logró a realizar el procedimiento para la construcción se logró un 60%.
programa	8 municipio sano y deportista	amarillo	Se hizo reuniones, talleres y no se logró entrenar por cuestión de distancia de los pueblos que emana el municipio, se logró un 60%.



**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
ÑUU SAVI, GUERRERO.
PERIODO: 2024-2027**



programa	9 diversión y recreación para todos	rojo	No se logró hacer por la cuestión del espacio y por los trámites de instalación del municipio instituyente se logró un 50%.
programa	10 un municipio agrícola y productivo	amarillo	Se gestionó los árboles frutales y no se dio el resultado por falta de conocimiento, se logró un 60%.
programa	11 la actividad pecuaria en desarrollo del municipio	rojo	No se logró realizar, porque no asignaron un director o directora que este facultado para dicha actividad se logró un 50%.
programa	12 una cultura silvícola en bien del municipio	verde	Se apoyó a sofocar el incendio de algunas poblaciones del municipio y estuvo en coordinación con la SEDENA, SEMARNAP, PROFEPA y CONAFOR, se logró un 90 %.
programa	13 comercio y abasto en el municipio	amarillo	Se hizo reuniones con la población del municipio, para promover talleres de la costurera, quedo en procesos, se logró un 70%.

cu



**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
ÑUU SAVI, GUERRERO.
PERIODO: 2024-2027**



programa	14 infraestructura carretera	verde	Construcción y mejoramiento de carretera la Fátima- arroyo Ocotlán, rehabilitación de la carretera de Coapinola a paraíso, se logró un 100%.
programa	15 infraestructura energética	verde	Se hizo la ampliación de la infraestructura eléctrica en algunas poblaciones del municipio Nuu Savi y monitorean el servicio de alumbrado público, se logró un 100%.
programa	16 infraestructura hidráulica y sanitaria	amarillo	Se capacito los comisarios de la población, no se pudo dar seguimiento por inconveniencia de algunos comisarios, se logró un 60%.
programa	17 infraestructura urbana	verde	Se ejecutó obras de infraestructura básica; aulas, canchas, viviendas para brindar un buen servicio a la población del municipio, se logró un 100%.
programa	18 infraestructura verde	verde	Se realizó asamblea, campaña para sembrar árboles frutales, de sombra con el fin de mejorar la calidad del aire, se logró un 100%.
programa	19 estrategia para una mejor administración	verde	Se realizó: talleres, reuniones, capacitaciones de los manuales; de ética, conducta y entre otros manuales para combatir a la corrupción con los servidores públicos. Se logró un 90%.
programa	20 administración eficiente de los recursos	verde	Se realizó manual de administración en general del H. Ayuntamiento donde se dio a conocer los servidores públicos, de igual manera se monitorea los recursos de manera constantes, se logró un 90%.
programa	21 control de la gestión pública y rendición de cuentas	verde	Se realizó auditoria, evaluaciones, inspecciones y revisiones en las áreas, principalmente en la tesorería y obras públicas para combatir con la corrupción, se logró 90%.



**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
ÑUU SAVI, GUERRERO.
PERIODO: 2024-2027**



programa	22 transparencia y acceso a la información	amarillo	No se pudo lograr a difundir las informaciones, el titular de transparencia renuncio a tiempo sin justificaciones algunas, se creó la gaceta del municipio Nuu Savi para difundir información correspondiente, se logró un 60%.
programa	23 seguridad pública y procuración e impartición de justicia	verde	Seguridad municipal recibió: capacitaciones, talleres, reuniones, entrenamiento y equipamiento para realizar sus labores diarias de manera eficaz, se logró un 100%.
programa	24 protección civil	verde	Protección civil municipal recibió: talleres, reuniones, capacitaciones, entrenamiento para sofocar incendio, inundaciones o cualquier desastre natural que se pueda causar, se logró, un 100%.
programa	25 actualización del marco jurídico	verde	Se realizó talleres, reuniones, capacitaciones sobre: reglamentos de áreas, bando de policía y buen gobierno, marco normativo del H. Ayuntamiento se logró, un 90%.
programa	26 limpia	verde	Se realizó campaña, talleres de no contaminar el medio ambiente, la separación de basura orgánica e inorgánica se logró, un 90%.